AVISO DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL

(Artículo 251 del Reglamento de la Ley N° 29151)

La Municipalidad Distrital de Ate, pone en conocimiento el saneamiento físico legal que viene efectuando en el marco de los artículos 21, 22 y 23 del TUO de la Ley N° 29151 y su reglamento, a fin que las personas que pudieran ser afectadas en su derecho real puedan formular oposición en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la presente publicación:

CUS N°	USO	ÁREA (M²)	OFICINA REGISTRAL	PARTIDA REGISTRAL	FICHA	PAGINA	DIRECCIÓN	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
96255	PARQUE	7,730.00	LIMA	11062899	375001	3	AV. 2 Y CALLE 15 Y 27 URBANIZACIÓN CERES 2DA ETAPA.	ATE	LIMA	LIMA
96256	PARQUE	2,640.00	LIMA	11062899	375001	3	CALLE LOS MANGOS, URBANIZACIÓN CERES 2DA ETAPA.	ATE	LIMA	LIMA
96257	PARQUE	6,370.00	LIMA	11062899	375001	3	CALLE LAS GRANADAS URBANIZACIÓN CERES 2DA ETAPA.	ATE	LIMA	LIMA

El proceso de saneamiento físico legal de los tres (03) predios se realiza mediante el acto señalado en el numeral 6. del artículo 243° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA.

Ate, 31 de julio de 2023.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
V°B°
CONTROL PATRIMONIAL

Gerencia de Administración y Finanzas
Sub Gerencia de Patrimonio y Servicios Generales